ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID Nº 233.739

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes junio del año dos mil doce, siendo las 15:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López, el **SR. CHRISTIAN ESCOBAR,** Director de la U.O.C., procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", con ID Nº 233.739.**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. .....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias .....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

00000199

CHRISTIAN ESCOBAR B.
DIRECCION - UOC

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Desarrollo del 1er punto de evaluación:

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 18 de fecha 30/04/2012, observándose que se presentaron las siguientes ofertas con los montos que se indican a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por lote:

Oferentes	RUC	LOTE 1	LOTE 2	MONTO OFERTADO
M & R Ingeniería	2100179-0	2.870.000	1.600.000	4.470.000
Agui_Movil	568628-8	790.000	310.000	1.100.000
Tecno Frio de Pascual Torres	1388647-9	1.050.000	555.000	1.605.000
Seven Plus – Equipos de Oficina	828040-1	3.150.000	1.850.000	5.000.000
Servitek	673875-3	880.000	270.000	1.150.000
En Obras	933709-1	3.960.000	3.300.000	7.260.000
Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero	1976058-2	3.278.500	1.951.000	5.229.500

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SEGÚN CARTA DE INVITACION Y ANEXOS	OFERENTES						
	M & R Ingeniería	*Agui_ Movil*	*Tecno Frio de Pascual Torres*	*Seven Plus – Equipos de Oficina*	*Servitek*	*En Obras*	*Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero*
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SIPE	SIPE
Constancia de la Inscripción del RUC y sus modificaciones	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SIPE	SI
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

00000198

CHRISTIAN ESCOBAR B.
DIRECCION - UOC

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI	SIPE	SI	SIPE	SI
Declaración Jurada por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP Nº 941/10	SI	SIPE	SIPE	NO	NO	SIPE	SIPE
Presentar la certificación de su cuenta bancaria	SI	SIPE	SIPE	NO	NO	SIPE	SI
Mantenimiento de la oferta por 30 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mantenimiento de la oferta 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE Nº	1.185.711	1.186.440	1.186.469	1.186.498	NO	1.186.182	1.186.463

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas **M & R Ingeniería, Agui_ Móvil, Tecno Frio de Pascual Torres, Seven Plus – Equipos de Oficina, Servitek, En Obras, Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero** cumplen con la presentación de los documentos solicitados en la invitación.

Posteriormente se pasa al punto N° 2 del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Oferentes	LOTE 1
Agui_Movil	790.000
Servitek	880.000
Tecno Frio de Pascual Torres	1.050.000
M & R Ingeniería	2.870.000
Seven Plus – Equipos de Oficina	3.150.000
Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero	3.278.500
En Obras	3.960.000

Oferentes	LOTE 2
Servitek	270.000
Agui_Movil	310.000
Tecno Frio de Pascual Torres	555.000
M & R Ingeniería	1.600.000
Seven Plus – Equipos de Oficina	1.850.000
Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero	1.951.000
En Obras	3.300.000

00000197

CHRISTIAN ESCOBAR B.
DIRECCION - UOC

El Director de la UOC procede a Analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.

3 - Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación; capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Para el LOTE 1, la oferta más baja, es presentada por la empresa Agui_Móvil según el siguiente detalle:

LOTE Nº	**PRECIO UNITARIO TOTAL**
1	790.000 *(guaraníes setecientos noventa mil)*

La empresa **Agui_Móvil** presenta todas las documentaciones solicitadas. Cumpliendo con las condiciones y requisitos del llamado.

CONCLUSIONES GENERALES

Nº	*EMPRESA*	*CAPACIDAD LEGAL*	*EXPERIENCIA*	*CAPACIDAD FINANCIERA*
1	**Agui_Móvil**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

POR TODO LO ANTES MENCIONADO, EL DIRECTOR DE LA UOC RECOMIENDA LA ADJUDICACION DEL LOTE Nº 1 A LA EMPRESA AGUI_MOVIL, CONFORME AL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.

Para el LOTE 2, la oferta más baja, es presentada por la empresa Servitek, según el siguiente detalle:

Servitek	
LOTE Nº	**PRECIO UNITARIO TOTAL**
2	270.000 *(guaraníes doscientos setenta mil)*

CHRISTIAN ESCOBAR B.
DIRECCION UOC

00000196

La convocante por nota de fecha 10/05/2012 solicita a la empresa **Servitek**, la remisión del siguiente documento:

1. Certificado de Cuenta Bancaria.
2. Balances de los periodos 2010 y 2011.

La empresa **Servitek** en tiempo y forma remite nota adjuntando Balance del año 2011, dejando de presentar Certificado de Cuenta Bancaria y Balance del Año 2010.

CONCLUSIONES GENERALES

Nº	*EMPRESA*	*CAPACIDAD LEGAL*	*EXPERIENCIA*	*CAPACIDAD FINANCIERA*
2	**Servitek**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*

POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE UOC RECOMIENDA RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SERVITEK, TENIENDO EN CUENTA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN "CAPACIDAD FINANCIERA" Y CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS EN EL ANEXO I.

Pasándose a analizar la segunda oferta más baja presentada por la empresa Agui_Movil:

LOTE Nº	**PRECIO UNITARIO TOTAL**
2	310.000 *(guaraníes trescientos diez mil)*

La empresa **Agui_Móvil** presenta todas las documentaciones solicitadas. Cumpliendo con las condiciones y requisitos del llamado.

CONCLUSIONES GENERALES

Nº	*EMPRESA*	*CAPACIDAD LEGAL*	*EXPERIENCIA*	*CAPACIDAD FINANCIERA*
2	**Agui_Móvil**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

POR TODO LO ANTES MENCIONADO, EL DIRECTOR DE LA UOC RECOMIENDA LA ADJUDICACION DEL LOTE Nº 2 A LA EMPRESA AGUI_MOVIL, CONFORME AL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.

CHRISTIAN ESCOBAR
DIRECCION UOC

0000195

4. **Recomendación de Adjudicación**

Por tanto se considera pertinente:

1.- Aceptar, la oferta presentada por la empresa **Agui_Movil**, según detalle a continuación:

Planilla de Precios								
LOTE 1 - ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT								
Item	**Descripción del Servicio**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	*Reparación y mantenimiento de Aire Acondicionado de* ***18.000 BTU.- Según anexo 3 de Especificaciones técnicas***	*Evento*	Agui_Movil	Nacional	*Unid.*	*1*	180.000	180.000
2	*Reparación y mantenimiento de Aire Acondicionado de* ***24.000 BTU.- Según anexo 3 de Especificaciones técnicas***	*Evento*	Agui_Movil	Nacional	*Unid.*	*1*	180.000	180.000
3	*Reparación y mantenimiento de Aire Acondicionado de* ***36.000 BTU.- Según anexo 3 de Especificaciones técnicas***	*Evento*	Agui_Movil	Nacional	*Unid.*	*1*	430.000	430.000
TOTAL LOTE N° 1								790.000

LOTE 2 – ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO VENTANA								
Item	**Descripción del Servicio**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	*Reparación y mantenimiento de Aire Acondicionado de* ***18,000 BTU. Según anexo 3 de Especificaciones técnicas***	*Evento*			*Unid.*	*1*	150.000	150.000
2	*Reparación y mantenimiento de Aire Acondicionado de* ***24000 BTU. Según anexo 3 de Especificaciones técnicas***	*Evento*			*Unid.*	*1*	160.000	160.000
TOTAL LOTE N° 2								310.000

00000194

CHRISTIAN ESCOBAR B.
DIRECCION - UOC

PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

2.- Recomendar, la adjudicación a la empresa **AGUI_MÓVIL** por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) para el Lote Nº 1 y un monto mínimo de Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) para el Lote Nº 2.-

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

.....

Christian Escobar.-
Director de la UOC.-

193

CALCULOS DE SITUACION FINANCIERA

Agui_Movil		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.010			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	80.401.299	34.316.589	114.717.888	57.358.944	
	Pasivo corriente	14.477.711	13.958.103	28.435.814	14.217.907	
	Activo corriente / Pasivo corriente				4,03	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1

Agui_Movil		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.010			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	16.628.085	15.871.555	32.499.640	16.249.820	
	Activo total	82.770.520	36.662.162	119.432.682	59.716.341	
	Pasivo total / Activo total				0,27	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80

Agui_Movil		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.010			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	45.328.180	3.222.926	48.551.106	24.275.553	
	Ventas Netas	88.551.520	19.340.760	107.892.280	53.946.140	
	Utilidad Neta / Ventas Netas x 100				45	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser negativo

0001192

CALCULOS DE SITUACION FINANCIERA

Servitek		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.010			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	11.480.000	0	11.480.000	5.740.000	
	Pasivo corriente	6.850.000	0	6.850.000	3.425.000	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,68	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1

Servitek		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.010			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	6.850.000	0	6.850.000	3.425.000	
	Activo total	21.618.666	0	21.618.666	10.809.333	
	Pasivo total / Activo total				0,32	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80

Servitek		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.010			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	-5.231.334	0	-5.231.334	-2.615.667	
	Ventas Netas	13.170.000	0	13.170.000	6.585.000	
	Utilidad Neta / Ventas Netas x 100				-40	NO CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser negativo

00000191